



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016

CON BENEFICIOS PARA TODOS

2014

CUENTA PÚBLICA QUINTANA ROO

PODER EJECUTIVO

TOMO II



TOMO II PODER EJECUTIVO CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2014



TABLA DE CONTENIDO

TOMO II INFORMACIÓN DEL PODER EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

1 Información Contable

- 1.1 Estado de Situación Financiera
- 1.2 Estado de Actividades
- 1.3 Estado de Variación en la Hacienda Pública
- 1.4 Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 1.5 Estado de Flujos de Efectivo
- 1.6 Estado Analítico del Activo
- 1.7 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- 1.8 Informe sobre Pasivos Contingentes
- 1.9 Notas a los Estados Financieros

2 Información Presupuestaria

- 2.1 Estado Analítico de Ingresos
- 2.2 Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - 2.2.1 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto
 - 2.2.2 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica
 - 2.2.3 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa
 - 2.2.4 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional
 - 2.2.5 Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda

3 Información Programática

- 3.1 Gasto por Categoría Programática
- 3.2 Programas Presupuestarios por Dependencia del Poder Ejecutivo
- 3.3 Programas y Proyectos de Inversión
- 3.4 Indicadores de Resultados de las Dependencias del Poder Ejecutivo por Función y Programa Presupuestario

ANEXOS

- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
- Relación de Bienes que Componen el Patrimonio



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 53, que establece los contenidos de información de las Cuentas Públicas Estatales, y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y en particular el artículo cuarto transitorio de dicho Acuerdo, a continuación se presenta el Tomo II correspondiente al Poder Ejecutivo.

Este Tomo se integra con la Información Contable de la Administración Central, la información Presupuestal y Programática del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con dependencias y entidades, con las atribuciones y estructura que determinan las disposiciones legales aplicables. De acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de orden administrativo que corresponden al Poder Ejecutivo, la Administración Pública se divide en Central y Paraestatal.

La administración actual en apego al Plan Quintana Roo 2011-2016, como documento rector del proceso de planeación para el desarrollo, establece las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, económica, ambiental, cultural, social e indígena, esto en concordancia con los cuatro ejes estratégicos: Quintana Roo Solidario, Quintana Roo Competitivo, Quintana Roo Verde y Quintana Roo Fuerte.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las dependencias que conforman la Administración Pública Central, son:

- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Desarrollo Social e Indígena
- Secretaría de Finanzas y Planeación
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Secretaría de Infraestructura y Transporte
- Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural
- Secretaría de Educación y Cultura
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de la Gestión Pública
- Oficialía Mayor
- Procuraduría General de Justicia del Estado
- Secretaría de Seguridad Pública

La Administración Pública Central cuenta con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional, para apoyar la eficiente administración de los asuntos que son competencia de la misma y están subordinados al Despacho del Gobernador o a la dependencia que se



señale en el acuerdo o decreto que le dio origen. Éstos se agruparán en el sector mayormente vinculado con sus responsabilidades bajo la coordinación de la dependencia a la que se adscriban. De tal suerte, el informe de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo Estatal se analiza, desde el punto de vista administrativo, en atención a las asignaciones presupuestales establecidas en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica vigente, la Secretaría de Finanzas y Planeación es la encargada, entre otros asuntos, de: recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del Estado, así como las contribuciones federales en los términos de los convenios suscritos; ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas. Compete a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, el registro de las operaciones e integración de la información contable, formular mensualmente los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública Anual.

Por tal virtud, la Secretaría es la responsable de la Ejecución de la Ley de Ingresos y en lo conducente del registro contable y presupuestal del Presupuesto de Egresos autorizado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

En resumen de acuerdo con lo anterior, es el Poder Ejecutivo del Estado el Ente Público que recauda los recursos de la Administración Central, por vía de la ejecución de la Ley de Ingresos y transfiere los mismos al resto de los Entes Públicos del Estado, conforme al Presupuesto de Egresos. En complemento a las asignaciones previstas en dicho presupuesto del año, los recursos recaudados superiores a los previstos se asignan mediante adecuaciones al presupuesto original, conforme a las políticas conducentes, y en su caso bajo normas que establecen un propósito específico (recursos etiquetados). Dichos recursos adicionales son canalizados al presupuesto de dependencias u otros entes públicos específicos. De tal suerte, se puede asumir, para efectos de presentación y análisis de la información presupuestal, en este Tomo de Cuenta Pública, que los ingresos del Poder Ejecutivo se constituyen de facto con las asignaciones originales (como ingresos estimados) y las ampliaciones por la recaudación de recursos etiquetados destinados a su ejecución por las dependencias del Poder Ejecutivo.

Bajo el esquema planteado en los párrafos anteriores, el lector encontrará en el Tomo de Resultados Generales la información completa sobre los ingresos y egresos presupuestales (de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos) de la Administración Central del año 2014 y en este Tomo la información sobre el ingreso-gasto del Poder Ejecutivo¹; en lo que hay que aclarar, respecto a la presentación de información presupuestal del gasto, que en este Tomo se incluye únicamente el importe ejercido de las dependencias y Ramos Generales (Inversión Pública, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y Reserva de Contingencia) y Deuda Pública, excluyendo el importe de las transferencias a: los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos; Organismos Descentralizados; y Municipios del Estado), que se presentan incluidos en el enfoque de Gasto de la Administración Central (en el Tomo I Resultados Generales).

Las cifras y resultados que ilustran el ejercicio presupuestal, cuyo desglose y análisis cuantitativo y cualitativo se desarrollan en el cuerpo principal de este Tomo, son los siguientes:

¹ Compuesto desde el punto de vista del Clasificador Administrativo emitido por el CONAC, por las dependencias y Ramos Generales de este Poder, considerado Ente Público específico.



El presupuesto originalmente asignado a las dependencias y Ramos Generales, a cargo del Poder Ejecutivo², ascendió a 7 mil 390 millones 253 mil pesos, el cual fue incrementado en 4 mil 397 millones 540 miles de pesos; (3,368.2 millones de pesos derivados de recaudación del año y 1,029.4 millones de pesos por referendos de años anteriores).

Durante el año 2014, ejerció un gasto total (con base en devengado) de 10 mil 025 millones 955 miles de pesos.

²Asignado por la XIV Legislatura, mediante el Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado el 09 de diciembre de 2013 en el periódico Oficial del Estado.

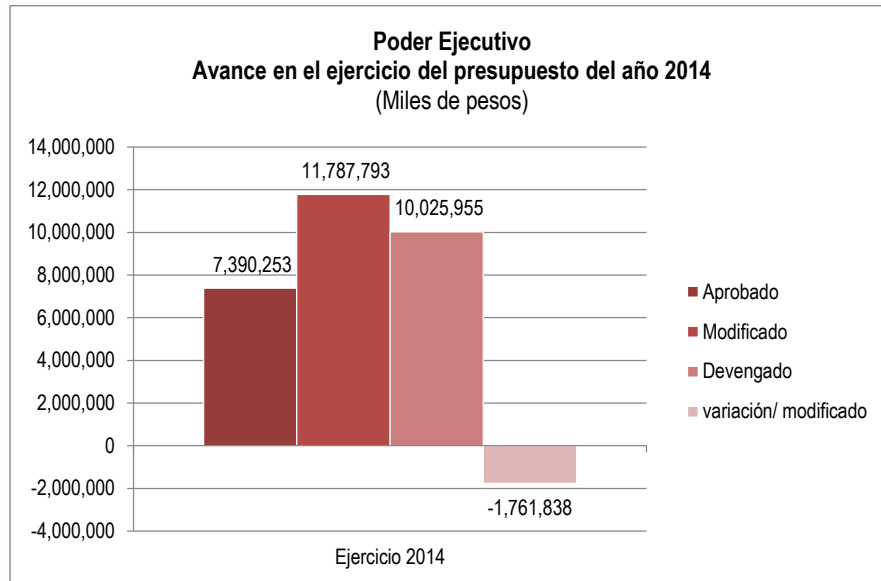


Gráfico 1

Del gasto total del Ejecutivo, se destinaron 2,278.2 millones de pesos (gasto devengado), a Deuda Pública y 7,747.8 millones de pesos a la ejecución de programas (gasto programable). Cabe señalar, que el gasto programable del Poder Ejecutivo en el año 2014 corresponde a un crecimiento real de 1.4 por ciento respecto al año anterior³.

Los recursos erogados del gasto programable (devengados) durante el año fueron destinados en 69.6 por ciento al Gasto Corriente y 30.4 por ciento al Gasto de Capital (5,392.7 millones de pesos y 2,355.1 millones de pesos, respectivamente). En términos reales el gasto corriente decreció en 2.1 por ciento respecto al año 2013, por efecto principal de la reducción real del gasto en Servicios Personales de 11.2 por ciento con relación al año previo.

³ El gasto programable del Poder Ejecutivo, considerando el gasto devengado de la dependencias y Ramos Generales en el año 2013 fue de 7,294,257 miles de pesos. Para efectos de deflatación del gasto programable devengado del Poder Ejecutivo en el año 2014 por 7,747,765 miles de pesos, se aplica el factor de 1.0479 que corresponde al Índice de Precios Promedio del Consumidor de la ciudad de Chetumal, Q. Roo.

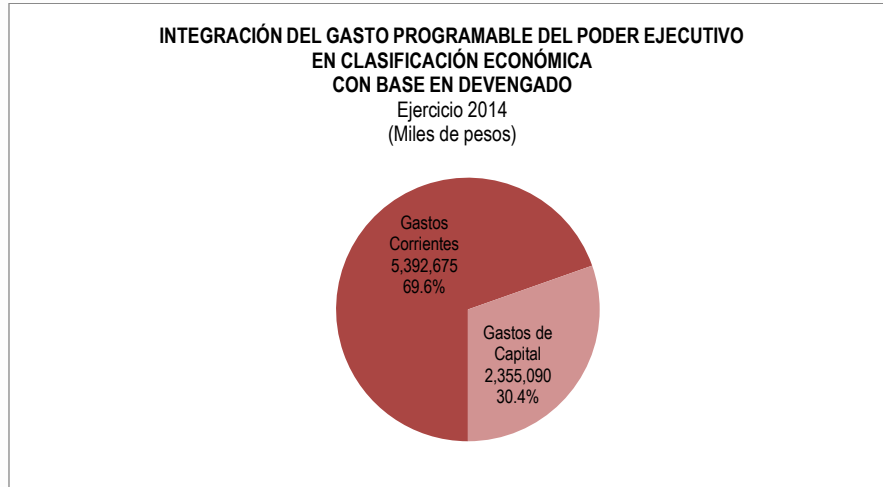


Gráfico 2

Funcionalmente, esto es, con base en la clasificación funcional del gasto establecida por el CONAC, el gasto programable devengado por las Dependencias del Ejecutivo, se distribuyó en 46.3 por ciento en funciones de Gobierno, 27.1 por ciento en funciones de Desarrollo Económico y 26.6 por ciento en Desarrollo Social. Cabe señalar que el ejercicio sustantivo de funciones como Educación y Salud es ejercida por medio de organismos descentralizados coordinados por las dependencias cabeza de sector respectivas.

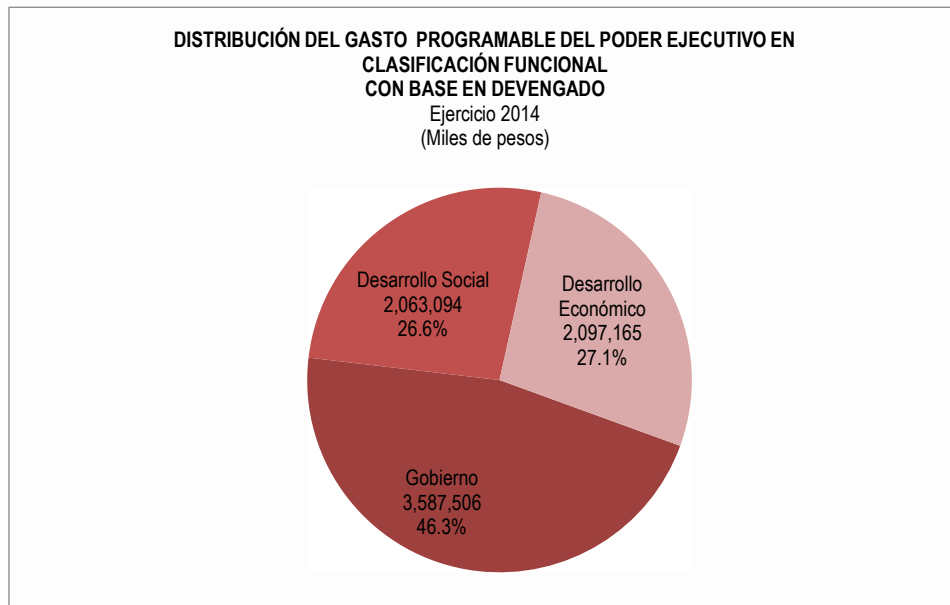


Gráfico 3



Al interior del gasto de Gobierno se incluyen funciones sustantivas con operación de programas con naturaleza de Servicios Públicos como Procuración e Impartición de Justicia, y Policía y asuntos relacionados con la Seguridad Pública, de Protección Civil, entre otras. 2,039.5 millones de pesos del gasto devengado se aplicaron en programas presupuestarios de la categoría clasificada Prestación de Servicios Públicos⁴.

En programas presupuestarios de Promoción y Fomento se destinaron (gasto devengado) 1,318.0 millones de pesos; 2,188.4 millones de pesos en Programas y Proyectos de Inversión y 1,206.5 millones de pesos en programas de Apoyo y Servicio Administrativos.

⁴ En total, a través de las dependencias del Poder Ejecutivo, se efectuaron programas destinados a la Prestación de Servicios Públicos con un monto devengado de 2,713.0 millones de pesos (ver Estado Presupuestario en Categoría Programática).